



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Planta de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, se estableció que no cuenta con personal suficiente para: *“Prestar servicios profesionales como restauradora en la Sección Centro de Documentación de la Unidad Administrativa, mediante la realización de una evaluación del estado de conservación de documentos históricos que presentan deterioro físico, químico y biológico, los cuales forman parte del patrimonio documental de la Rama Judicial”*, de conformidad a las especificaciones contenidas en los estudios previos.

La presente constancia se expide de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

(Firma electrónica)

NELSON ORLANDO JIMENEZ PEÑA
Director Unidad de Talento Humano

Firmado Por:

Nelson Orlando Jiménez Peña

Director Unidad

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Unidad De Talento Humano

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9213c9ed8ec313352432bec74c974d505c83cab30a10fa57890e8f5f70c589c**

Documento generado en 29/10/2025 03:34:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>